



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 07 de diciembre del 2022, proferido por la H. Magistrada **DRA. MABEL MONTEALEGRE VARÓN** dentro de la acción de tutela con radicado **2022-00440-00**, promovida por **JOSÉ ALIRIO VELOZA ARANGO** contra el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**, en el que se dispuso **EMPLAZAR** a los vinculados **ALFONSO LÓPEZ, SONIA LILIANA LÓPEZ, ALFONSO LÓPEZ RAMÍREZ, GLORIA AZUCENA PEÑA, CHALLENGER S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO FES, GLORIA CECILIA MORALES, ELECTROINTEGRALES, INTEGRALES COLOMBIA S.A.S., NELSON BERNAL RODRÍGUEZ y OSCAR MARTÍNEZ**, con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de un (01) día, para notificarse del auto del 28 de noviembre del 2022, por medio del cual se admitió la acción de amparo constitucional y, además, se vinculó a los intervinientes interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de un (01) día en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el escrito de tutela presentado y cualquier otro que llegare a presentar el extremo accionante, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a los emplazados que, vencido el término señalado sin que hubieren comparecido, se les designará como Curadora Ad-litem a la abogada **DANNA KATHERINE VARÓN CABALLERO**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy 07 de diciembre del 2022.

[Escrito Tutela](#)

[Auto Admisorio](#)

[Auto Ordena Emplazamiento](#)

POR

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario